

Política de Inversión Responsable

BBVA Seguros S.A. de Seguros y Reaseguros

Disciplina de Inversiones Madrid, Marzo de 2022



Índice

In	dice	•••••••••••••••••••••••••••••••	2
1.	Def	finición y Objeto	3
	1.1.	Sostenibilidad como prioridad estratégica	3
	1.2.	Incorporación factores ASG al proceso inversor	4
	1.3.	Principios Generales de Sostenibilidad en el Grupo BBVA	5
	1.4.	Adhesión a los PRI- Principles for Responsible Investment	6
2.	Ám	ıbito de aplicación	7
3.	Est	rategias de Inversiones ASG	8
	Resi	umen Estrategias basadas en métricas ASG	12
4.	Tér	rminos de aprobación, revisión y supervisión	13

Datos informe

Nº: P	PIR000002022	Nº versión:	001	Fecha versión:	29/03/2022
-------	--------------	-------------	-----	----------------	------------

Fecha estimada de próxima revisión: 03/2023

Área Emisora: DISCIPLINA DE INVERSIONES

Ámbito de aplicación: BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SOCIEDADES FILIALES ASEGURADORAS, REASEGURADORAS Y MEDIADORES DE SEGUROS DEL GRUPO BBVA EN ESPAÑA (CON

GESTIÓN DE INVERSIONES DELEGADA)

MANDATOS DE GESTIÓN



1. Definición y Objeto

La presente política tiene por objeto la inclusión de factores no financieros en la toma de decisiones de inversión, como son:

- (A) Medioambientales: Asociados a los riesgos potenciales provocados por el deterioro del medio ambiente o el cambio climático
- (S) Sociales: Relacionados con la reputación corporativa de la empresa y su relación con empleados y resto de stakeholders, y el grado de implicación de la compañía para con la sociedad en su conjunto.
- (G) Buen gobierno: Comprenden los aspectos que tienen que ver con el correcto desempeño del management empresarial.

Actualmente BBVA Seguros cuenta con calificación ASG para el 96% de sus activos bajo gestión, obteniendo una puntuación media de A y tiene entre sus objetivos dentro de la gestión de inversiones para 2022 mantener o mejorar este indicador como muestra del compromiso con la Inversión Responsable y Sostenible a largo plazo.

1.1. Sostenibilidad como prioridad estratégica

El Consejo de BBVA Seguros aprobó por primera vez en 2020 la Política de Inversión Responsable perfectamente alineada con el Grupo BBVA, donde la sostenibilidad es una prioridad estratégica fundamentada en dos pilares clave que son:

Acción por el Clima:

- Eficiencia Energética
- Economía circular
- Reducción de emisiones de carbono.

Desarrollo social inclusivo y sostenible:

- Facilitación de acceso a servicios financieros a colectivos no bancarizados a través de soluciones digitales básicas.
- Infraestructuras inclusivas, incluyendo servicios básicos y sistemas de transporte.
- Apoyo a emprendedores, y fomento del crecimiento económico y el empleo pleno y productivo.



Al mismo tiempo BBVA Seguros quiere **afianzar su compromiso** con los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



BBVA Seguros es una compañía que persigue maximizar beneficio económico, ambiental y social de forma sostenible a largo plazo, mostrando un firme compromiso con la Agenda 2030, respetando el Global Compact de Naciones Unidas y la neutralidad climática conforme al Acuerdo de París.

Con el objeto de dar forma definida y precisa a dicha aspiración, la presente Política modifica el proceso inversor hacia la sostenibilidad y fijar los principios de actuación en la gestión de las inversiones dentro de este ámbito

1.2. Incorporación factores ASG al proceso inversor

El proceso inversor de BBVA Seguros contempla los siguientes apartados claramente complementarios:

En primer lugar, los aspectos tradicionales en materia financiera de análisis fundamentalmente financiero de las empresas con visión rentabilidad y riesgo.

En segundo lugar, los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) determinando una segunda capa de selección que incorpora estos criterios extra-financieros



que entendemos complementan el análisis financiero y le ayudan disminuyendo los riesgos incurridos y previsiblemente aumentando la rentabilidad.

En tercer lugar, el ejercicio de la propiedad activa. Diálogo activo con las empresas tratando de influir en su management de cara a que implementen políticas de sostenibilidad; y el ejercicio del voto en las Juntas de Accionistas, mediante su delegación en BBVA.

Así se conforma la **Inversión Sostenible y Responsable ISR** dentro de BBVA Seguros que permite alcanzar una mayor eficiencia en la evaluación de riesgos de las compañías en las que invierte y al mismo tiempo, mejorar la rentabilidad a largo plazo de forma sostenible

1.3. Principios Generales de Sostenibilidad en el Grupo BBVA

El Grupo seguirá los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:

- 1. Apoyará a los clientes en su transición hacia modelos de negocio sostenibles, actuando como palanca que potencie dichos comportamientos o actuaciones.
- 2. Incorporará progresivamente la sostenibilidad en el día a día de sus negocios y actividades.
- 3. Incorporará progresivamente las oportunidades y riesgos relativos al cambio climático en su estrategia, procesos y gestión de riesgos, integrando en su Marco de Apetito al Riesgo los compromisos que la estrategia del Grupo implique.
- 4. Velará por el impacto medioambiental y social directo e indirecto generado por su actividad y, en concreto en el ámbito climático, alineará progresivamente su actividad crediticia a los objetivos del Acuerdo de París.
- 5. Liderará al entorno con el ejemplo, estableciendo objetivos de consumo de energía renovable y reducción de emisiones de carbono en el desarrollo de sus propias actividades.
- 6. Impulsará la involucración de todos los grupos de interés para recabar sus expectativas y promover de forma colectiva una mayor contribución de la industria financiera al desarrollo sostenible.

El Grupo, asimismo, desarrollará su actividad en el ámbito de la sostenibilidad basándose en los siguientes principios generales que ya aplica en sus diversas políticas de gestión:

- Integridad.
- Prudencia en la gestión de riesgos.



- Transparencia.
- Consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo.
- Creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés.
- Cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento.

1.4. Adhesión a los PRI- Principles for Responsible Investment

BBVA Seguros es signatario de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas desde mayo 2020, y dentro de esta Política queremos poner de manifiesto el firme compromiso de cumplir con los seis principios que se defienden desde esta Asociación. Del mismo modo, como signatarios aplicaremos una Política de Inversiones que perseguirá la mejora de la calificación ASG de los activos en sus carteras de inversión. De esta forma, además de aspectos financieros, como la rentabilidad y el riesgo, incorpora en sus decisiones de inversión criterios ambientales, sociales y de buen gobierno, para contribuir a la lucha contra el cambio climático, favorecer la máxima igualdad e inclusión social, y exhibir una gobernanza corporativa sólida y transparente.

A continuación, enumeramos los 6 principios para la inversión responsable:

- 1. Incorporar las cuestiones ESG a nuestros procesos de análisis y de toma de decisiones en lo que se refiere a inversiones.
- 2. Ser pioneros en incorporar las cuestiones ESG a nuestras prácticas y políticas de propiedad.
- 3. Buscar una divulgación transparente de las cuestiones ESG por parte de las entidades en las que invirtamos.
- 4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de las inversiones.
- 5. Trabajar en conjunto para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios.
- 6. Reportar nuestra actividad y progreso en la aplicación de los Principios.



2. Ámbito de aplicación

Esta Política será de aplicación a todos los activos gestionados a través de:

- BBVA SEGUROS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ("BBVA Seguros")
- Sociedades Filiales aseguradoras, reaseguradoras y mediadores de seguros del Grupo BBVA en España y sobre las cuales la Compañía tenga delegada la gestión de las inversiones.
- Mandatos de gestión suscritos por BBVA Seguros con terceros.

Es responsabilidad de la **Disciplina de Inversiones** la implementación de las normativas que regulatoriamente le sean de aplicación en relación con esta política. Para ello contará con la colaboración de **Cumplimiento Normativo**, que identificará las normativas aplicables y revisará su efectiva implementación.

Las normativas más relevantes sobre esta materia son:

- Directiva 2014/95/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos y su transposición en la Ley 11/2018 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.
- Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomía de la UE).
- Directiva (UE) 2017/828 en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas y el Real Decreto Ley 3_2020 de 4 de febrero que incorpora el art. 79 bis sobre la Política de Implicación en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Reglamentos Delegados 2021/1256 (por el que modifica la Directiva de Solvencia II) y Reglamento Delegado 2021/1257 (por el que modifica la Directiva de Distribución de Seguros) sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar que una actividad económica contribuye sustancialmente a la



mitigación del cambio climático o a la adaptación del mismo y para determinar si esa actividad no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

Ley 7/2021 de Cambio climático y transición energética.

3. Estrategias de Inversiones ASG

La implementación de esta Política se llevará a cabo con estrategias centradas en los siguientes criterios ASG:

- Métricas relativas al uso de carbón.
- Ratings ASG: Análisis de la evolución de los activos en cartera.
- Controversias: categorización de eventos especiales de ASG.
- Research de calidad sobre las compañías que se refiera a la sostenibilidad: ASG.
- Alertas sobre aspectos ASG.
- Obtención de informes de cartera individual y agregada.

BBVA Seguros ha contratado los servicios de un proveedor de datos ASG para poder llevar a cabo las estrategias de exclusión (sectorial, emisión CO2, controversias, Global Compact Compliance), best in class, screening y propiedad activa.

Concretamente la Política de Inversión Responsable de BBVA Seguros define las siguientes estrategias a seguir:

- Estrategia CO2: BBVA Seguros está comprometida con el Acuerdo de París que tiene como objetivo evitar el calentamiento global manteniendo la temperatura media de La Tierra no superior a 2º en ningún caso e incluso procurar que sea inferior a 1.5º. Para el seguimiento de este compromiso se seguirán 2 indicadores:
 - Global de Cartera. Mediante el seguimiento mensual de dos indicadores de forma individual a nivel emisor y construyendo un agregado en base valor de mercado de cada activo que compone la cartera, que nos permite monitorizar tanto la exposición actual como futura y por tanto el posible riesgo de transición de nuestro portfolio en términos climáticos. El objetivo de estos indicadores es facilitar la identificación de las posiciones concretas de emisores que hacen un uso más extensivo de CO2 para ser monitorizadas en watchlist.



- Toneladas de CO2 teniendo en cuenta la relación existente entre el enterprise value y el valor de mercado de las posiciones en cartera.
- TCO2/\$MSales que mide la intensidad en CO2 en relación a su cifra de ventas Scope 1 (incluye todas las emisiones que resultan directamente de las actividades realizadas) y Scope 2 (incluye las emisiones indirectas debidas a la energía consumida)
- A nivel individual. La admisión de nuevas posiciones tendrá en consideración junto con el resto de factores ASG, criterios específicos que nos ayuden a valorar riesgos de transición climática de las mismas, con especial atención en aquellos emisores que simultáneamente, tengan una elevada exposición, que mediremos a través del indicador, no tengan firme propósito en su Plan Estratégico para revertir exposición y estén mal posicionadas dentro de su sector en lo relativo a emisiones de CO2.

Anualmente serán revisadas estas métricas por la Disciplina de Inversiones y la Unidad de Riesgos con el objetivo de hacerlas cada vez más exigentes, buscando con ello dar un tiempo prudencial de adaptación a aquellas compañías más rezagadas en este factor clave hacia la sostenibilidad.

- Estrategia "best-in-class": BBVA Seguros reducirá su universo inversor con aquellas compañías que están demostrando hacer un menor esfuerzo por contribuir a un futuro más sostenible, si bien siempre se tomará en consideración la evolución de la tendencia del score con el objetivo de no bloquear la financiación de aquellas compañías que demuestren haber iniciado acciones dentro de su plan estratégico persiguiendo la sostenibilidad a largo plazo, siendo también determinante el horizonte de inversión y el posicionamiento de cada compañía con respecto a su sector.
- Estrategia de exclusión: limita el universo de inversión del marco de crédito, delegado por BBVA, al tener en cuenta las siguientes restricciones basadas en criterios ASG:
 - 1. Norma de Actuación en Materia de Defensa que aplica a todas las unidades, franquicias y filiales del Grupo BBVA, mediante listas de exclusión de actividades relacionadas con la industria de defensa que van en contra de los principios del Grupo, tanto de compañías como de países, que son actualizadas periódicamente con el asesoramiento de expertos independientes de reconocido prestigio mundial.
 - 2. Actividades controvertidas: BBVA Seguros excluirá de su proceso inversor aquellas compañías que tengan elevado volumen de ingresos procedentes de apuestas, tabaco, armas de fuego, biológicas y nucleares.



3. Principios del Pacto Mundial ONU: BBVA Seguros excluirá de su universo de inversión aquellas compañías que incumplen algún principio del pacto mundial de la ONU (Global Compact) que afectan a los ámbitos de Derechos Humanos, Laboral, Medio ambiente y anticorrupción. Asimismo, se analizará la admisión de aquellas Compañías con situación de WatchList en lo relativo al Global Compact. La evaluación de este criterio no solo será sobre exposición actual si no que se tendrá en consideración su evolución en un horizonte temporal a largo plazo con el objetivo de reducir la exposición a riesgos de transición que pudieran derivarse de las posiciones en cartera.

Los principios son:

- Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente.
- Principio 2: asegurarse de que no son cómplices de abusos de los derechos humanos.
- Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- Principio 4: la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
- Principio 5: la abolición efectiva del trabajo infantil.
- Principio 6: la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8: fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: fomentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- 4. Respeto a los Derechos Humanos: BBVA Seguros excluirá de su universo de inversión aquellas compañías que cumplan con este principio, para lo que nos apoyaremos en nuestro proveedor de datos ASG, rechazando aquellos emisores que incumplan en este principio y analizando la viabilidad de aquellos que estén en watchlist. La evaluación de este criterio no solo será sobre exposición actual si no que se tendrá en consideración su evolución en un horizonte temporal a largo plazo con el objetivo de reducir la exposición a riesgos de transición que pudieran derivarse de las posiciones en cartera.



Estrategia de screening Rating ASG

Entrarán en Watchlist en cualquier caso aquellas compañías con peor calificación ASG que ya se encuentren en cartera, valorándose la admisión de aquellas con tendencia positiva y no tengan controversias muy severas, siendo también determinante el horizonte de inversión y el posicionamiento de cada compañía con respecto a su sector.

Estrategia de screening Controversias

Entrarán en Watchlist en cualquier caso aquellas compañías con controversias muy severas, denegándose la nueva admisión de las compañías con controversia roja que muestran una tendencia negativa y valorándose la admisión de aquellas con tendencia positiva, siendo también determinante el horizonte de inversión y posicionamiento de cada compañía con respecto a su sector.

- Watch List: Se creará un Watch List con todas aquellas que resulten fallidas en una o varias de las estrategias detalladas con anterioridad. En el ámbito del Comité de Inversiones se decidirá:
 - Venta en Mercado.
 - Dejar hasta vencimiento en el caso de renta fija las posiciones en Watch List, siempre que se practique engagement, además del seguimiento de la evolución en lo relativo a ASG.
 - Engagement solicitando información a la compañía sobre sus planes para con las debilidades mostradas en lo relativo a criterios ASG.
 - Análisis de Tendencia buscando evitar una exclusión directa y no perjudicar a aquellas compañías que han apostado por la sostenibilidad y muestran una tendencia positiva en esta línea, aunque su valoración actual no lo refleje.
 - Cualquier otra medida que resulte de aplicación con el objetivo de influir positivamente en las empresas hacia la sostenibilidad.



Resumen Estrategias basadas en métricas ASG

Norma Defensa BBVA	CO2	Global Compact & Human Rights	Exclusión Sectorial Tabaco, Apuestas, Armas Fuego, Biologicas y Nucleares	Best In Class	Screening Rating	Screening Controversias	Tendencia	
	Pass	Pass	Pass	Pass	AAA	Verde Amarilla	Positiva	
Pass					AA			
					A BBB			
	Fail	Watch List	Fail	Fail	BB	Naranja	Neutral	
Fail		Fail			CCC	Rojo	Negativa	
Nuevas Admisiones					Gestión de Cartera			
Denegada / Engagement / Analisis Tendencia					Engagement / Tendencia / No Renovación / Venta			
			Analisis Tendencia		Admitida			
			Admitidas		Admitida			

- Política de Activismo: En BBVA Seguros buscaremos influir en todos los participantes del mercado con el objetivo de maximizar a largo plazo el valor económico social y medioambiental de nuestra cartera de Inversión, siendo el comité de Dirección el encargado de aprobar cualquier iniciativa en este sentido y el seno donde se seguirá la evolución de las distintas actuaciones. A continuación, mostramos las más relevantes.
 - Se analizarán iniciativas colaborativas para influir en la gestión de las empresas para que sean más sostenibles.
 - Engagement directo con las compañías, solicitando información relativa a los aspectos que más nos preocupan para conseguir el objetivo de esta Política, seguimiento del proceso y activando estrategias de salida en caso de no encontrar respuesta satisfactoria y alineada con nuestra Política de Inversión Responsable.
 - Engagement con legislador e instituciones principalmente a través de organizaciones sectoriales.
 - Transparencia sobre nuestros avances y proyectos.
 - Formación obligatoria de los Empleados en materia ASG.
 - El voto será delegado en BBVA para la asistencia a las Juntas de Accionistas de las empresas que formen parte su cartera de forma estratégica.



Política para la admisión de Mandatos de Gestión de Cartera y Fondos de Inversión. La aprobación de un nuevo mandato o gestión de cartera a través de un tercero deberá someterse a valoración en Comité de Nuevos Productos de Inversión, que valorará entre otros aspectos criterios ASG, siendo imprescindible que la Gestora sea signataria de los PRI.

Exigiremos transparencia a nuestros socios con el objetivo de que las decisiones de inversión estén alineadas con los objetivos que persigue esta política.

El proceso de admisión de Gestoras y Fondos de Inversión además de pasar Comité de Nuevos Productos de Inversión en BBVA Seguros previamente tendrán que pasar el filtro de Quality Fund, que realiza un Due Diligence con apartado específico de sostenibilidad y hace un seguimiento continuo de los mismos.

Serán de aplicación técnicas de screening con el objetivo de valorar la admisión sólo de aquellos fondos y gestoras que muestran una orientación clara hacia la sostenibilidad, asegurando de este modo la inversión en activos alineados con nuestra Política.

En cuanto a la Política de Voto se analizará para cada Gestora el proceso de voto decidiendo en cada caso la conveniencia o no de ceder el derecho de asistencia a las Juntas de Accionistas.

4. Términos de aprobación, revisión y supervisión

- Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de BBVA Seguros en fecha 29 de marzo de 2022.
- La Política ha sido elaborada y coordinada por la Disciplina de Inversiones de BBVA Seguros, con la colaboración de las unidades de Cumplimiento Normativo, Riesgos y Servicios Jurídicos en el ámbito de sus respectivas competencias.
- El responsable de la Disciplina de Inversiones será el responsable, en el ámbito ejecutivo, de la presente Política y, por tanto, se encargará de someterla a aprobación, así como de su publicación, promoviendo su conocimiento por parte de las personas sujetas a la misma, y, en su caso, de su extensión a las filiales correspondientes.
- El responsable de la Política conocerá su grado de aplicación, apoyándose en la información proporcionada por los responsables de las áreas a las que aplique, y adoptará las medidas



necesarias en caso de que no se esté aplicando adecuadamente, reportando de ello según corresponda.

- Por su parte, los responsables de las áreas afectadas por la Política facilitarán, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y cuando corresponda, la dotación de los medios, sistemas y organización suficientes para su cumplimiento.
- El control sobre el grado de cumplimiento tanto de esta Política como de su desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con el Modelo de Control Interno. Las distintas funciones de control de BBVA Seguros cooperarán activa y regularmente en la supervisión de la aplicación de esta Política, de acuerdo con las atribuciones que les hayan sido conferidas.
- El Consejo de Administración, como máximo órgano de vigilancia de la Sociedad, llevará a cabo, directamente o a través del Comité de Dirección específico para Inversiones y Riesgos que se celebrará mensualmente, la supervisión de la aplicación de la Política, sobre la base de los informes periódicos o ad hoc recibidos de los responsables de la Disciplina de Inversiones, Disciplina de Riesgos, Cumplimiento Normativo, del área de Auditoría Interna y, en su caso, de los responsables de las distintas funciones de control existentes en BBVA Seguros.
- Con una periodicidad mínima anual, o ante la ocurrencia de cualquier evento que requiera de cambios en la presente Política, la unidad de Cumplimiento procederá a su revisión y someterá a la consideración de los Órganos Sociales de BBVA Seguros aquellas actualizaciones y modificaciones que en cada momento se consideren necesarias o convenientes.
- Los incumplimientos de las disposiciones de esta Política o de otra Regulación Interna que la desarrollen puede motivar, en el caso de los empleados y altos directivos, la adopción de sanciones disciplinarias conforme a la legislación laboral. En todo caso, el incumplimiento de las disposiciones de la Política quedará sujeto a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación en cada momento.
- Las Personas Afectadas que tengan conocimiento, indicio o sospecha de una actuación o situación relacionada con el BBVA Seguros que, aunque no esté comprendida en el ámbito de su responsabilidad, pueda ser contraria a esta Política, a la normativa interna que la desarrolla o a los valores y pautas establecidos, deberá comunicarlo por los circuitos correspondientes, pudiendo siempre hacerlo en el Canal de Denuncia a través de los cauces indicados en el Código de Conducta.